

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE LA GUIJARROSA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2007.

En la sede de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba) siendo las veintiuna horas del día 31 de agosto de 2007, previa convocatoria en la forma prevista en el artículo 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el Art. 80 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne el Pleno de la Junta Vecinal para celebrar sesión Ordinaria, a tenor de lo establecido en el Art. 38 del R.O.F., presidida por D. Manuel Ruiz Alcántara y a la que asisten los Vocales:

D^a. Isabel Pérez Tripiana.
D. Francisco Iznajar Mengual.
D^a. Francisca Gutiérrez Pérez

La sesión se celebra bajo la fe de Dña. Dolores Naranjo Carmona, que actúa como secretaria habilitada para esta sesión por el Secretario de la Corporación Municipal de Santaella, en base a lo establecido en el Decreto 215/2006, de 5 de diciembre, Art. 6.4 por el que se crea la ELA de la Guijarrosa, D. José Luis Jurado Sendra, quien autoriza tal habilitación.

Seguidamente se procedió a tratar el siguiente Orden del Día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Presidente se requiere a los vocales de la junta vecinal para que manifiesten su conformidad con el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, última que ha tenido lugar y que se les ha enviado con la convocatoria, o que por el contrario le formulen las alegaciones o reparos que estimen procedentes.

Encontrándola conforme, los miembros de la Junta Vecinal, por unanimidad de todos ellos acuerdan su aprobación. Seguidamente será transcrita al libro de Actas correspondiente.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Escrito de D^a Dolores Nogales Granados, trabajadora del consultorio médico de La Guijarrosa por el que instan a seguir perteneciendo adscritos al Ayuntamiento de Santaella en las mismas condiciones que tenían hasta la presente.

Se comunica a los asistentes la aprobación por parte de Diputación de la Subvención solicitada para la contratación de un administrativo durante un año, se decide que el elegido para ocupar el puesto será seleccionado de la Bolsa de Trabajo que se encuentra en curso.

Se informa que Diputación ha designado ya a D. Juan Moreno Martínez como miembro del Tribunal que deberá valorar a los participantes en la Bolsa de Trabajo.

La Junta Vecinal queda enterada e informada.

3. ACUERDO SI PROCEDE DE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN CÓRDOBA PARA LA INCLUSIÓN DE LA GUIJARROSA EN EL AREA METROPOLITANA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CÓRDOBA.

Por el Presidente Sr. Ruiz Alcántara se manifiesta que próximamente la Carlota y La Victoria estarán dentro del transporte público, por lo que las líneas de autobuses de transporte urbano incluirán a estas localidades dentro de su recorrido. Debido a que somos paso obligado en el recorrido de estas líneas es interesante solicitar nuestra inclusión dentro de esta nueva demarcación ya que serían muchas las ventajas para nuestros vecinos como puede ser: servicio más barato, mejor comunicados debido al aumento de líneas.

Ante la situación que se ha indicado se propone a la Junta Vecinal se tome acuerdo instando a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía que, paralelamente a la inclusión de La Carlota y La Victoria se realice la inclusión de La Guijarrosa.

El Presidente comunica que tras realizar algunas consultas los informes que les han dado son todos favorables a la inclusión y a pesar de que este es un proyecto para el 2008 interesa estar incluidos desde el inicio de las actuaciones.

La Junta Vecinal considera totalmente lógica la propuesta y la estima como indispensable para nuestros intereses, en su virtud y por unanimidad de todos sus miembros asistentes, 4 de los 5 que legalmente la componen, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1. Aprobar la propuesta del Presidente de solicitar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía la inclusión de La Guijarrosa en el Área Metropolitana del Transporte Público de Córdoba.
2. Facultar al Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.
3. Remitir certificación del presente acuerdo a los citados organismos para su conocimiento y la adopción de cuantas actuaciones sean precisas a tal fin.

4. DETERMINAR LAS FIESTAS.

El Presidente informa que se lleva luchando mucho tiempo por tener nuestras propias fiestas locales, en un principio se había pedido los días 15 de mayo y 8 de octubre para el 2007, pero tras mantener conversaciones con la Directiva de la Hermandad de San Isidro se decide trasladar la romería al fin de semana más cercano coincidiendo este año con los días 17 y 18 de mayo. Es por este motivo por lo que la fiesta local del 15 de mayo es sustituida este año 2008 por la del día 1 de agosto y la del 8 de octubre por la del 7 de octubre día de Ntra Sra. del Rosario patrona de esta localidad.

El Presidente informa que este acuerdo traerá problemas ya que aunque está reconocido el derecho en el art. 53.1e de la Ley 7/93 de 27 de julio Reguladora de las demarcaciones Municipales de Andalucía, la Junta tiene paralizado el mismo

Tras valorar el contenido de la propuesta del Presidente y considerar que plasma, el sentir de la corporación de la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerdan:

1. Aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía sobre las fiestas locales en La Guijarrosa.
2. Remitir propuesta del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía
3. Facultar al Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas a tal fin.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente Acta que, como Secretaria habilitada par esta sesión, certifico.